

217

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: DIVISORIO NUMERO 2018-00215
DEMANDANTES: ALEXANDRA YANETH CHÍSICA y OTRA
DEMANDADAS: ERICA MAYERLY CHISICA HERRERA y OTRA

1.- **APROBAR** la liquidación de gastos practicada por secretaría por encontrarse ajustada a derecho -fl 216- (Numeral 1 Art. 366 ejúsdem y Art. 413 del C, G, del P.).

2.- En firme la presente providencia regrese las presentes diligencias a Despacho.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.